

9. EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y TÉCNICA

9.1 ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y TÉCNICA

La historia de las tendencias educativas en Panamá muestra cómo, poco a poco, se le atribuyó gran importancia al aspecto social, creció la demanda y se amplió la oferta de este nivel. Los avances en el conocimiento científico y tecnológico y las nuevas demandas académicas y de los sectores productivos motivaron en diferentes momentos cambios en el currículo y, con esto, en los objetivos, contenidos, estrategias didácticas, recursos y procedimientos de evaluación, así como en la formación de los docentes.

En esta línea corresponde a la educación media proveer, mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje, los conocimientos, las actitudes y las destrezas, en fin, las competencias necesarias para que

los jóvenes se desenvuelvan con éxito en el ámbito de la continuación de sus estudios o en la vida cotidiana del mundo laboral.

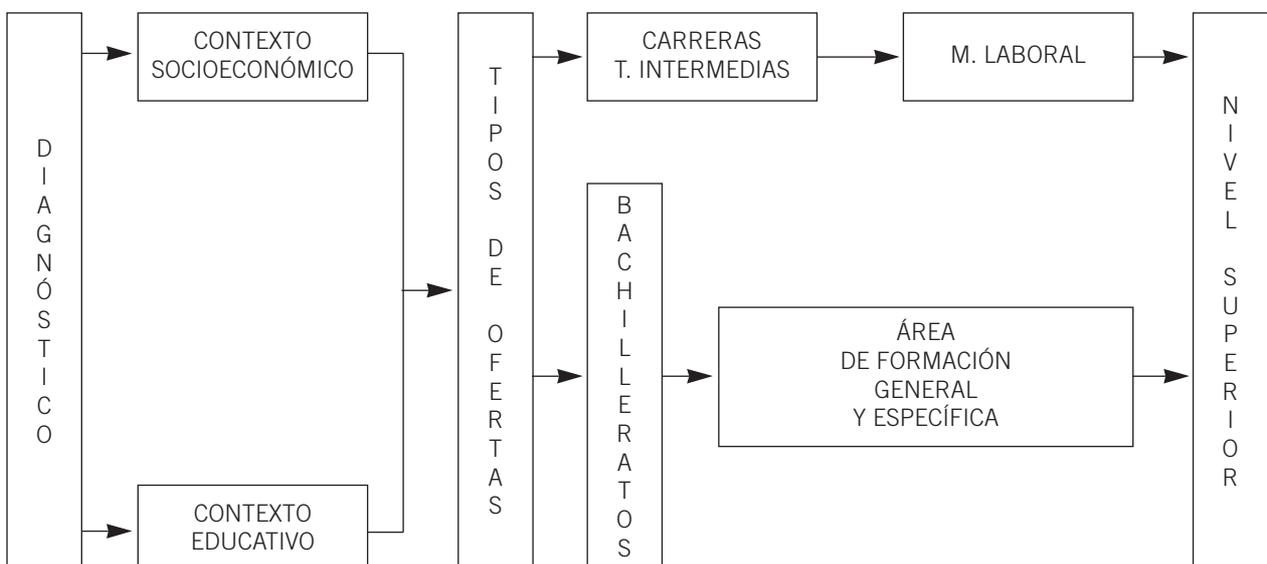
La educación media se basa en la Ley 34 de 1995, que indica los elementos fundamentales que deben ser parte del segundo nivel de enseñanza o educación media. Se propone que tenga una duración de tres años con una sólida formación integral y cultural, además de bachilleratos en conformidad con las necesidades de la sociedad panameña.

El soporte para lograr la transformación cualitativa del segundo nivel de enseñanza o educación media lo conforman los enfoques, criterios y procesos de organización y gestión de la educación. Por consiguiente, en un proceso gradual de transformación es necesario que también se revisen los marcos de referencia que sirven de orientación al funcionamiento de los centros escolares de este nivel y las estrategias de organización y gestión, para garantizar una aplicación exitosa de la nueva propuesta.

La nueva concepción de la educación media requiere entonces diferentes criterios y estrategias que sean pertinentes con las orientaciones y contenidos esenciales del nivel.

De acuerdo con la Ley 34 de 6 de julio de 1995 y con las nuevas tendencias de organización, planificación y gestión, los centros de educación media se conciben con mayor autonomía y responsabilidad.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA



9.1.1 Objetivos generales

- Incorporarse a la sociedad en forma crítica y participativa, considerando los valores de nuestra tradición cultural y promoviendo su desarrollo; valorando el conocimiento de nuestra historia, reconociendo la interdependencia de los pueblos y la necesidad de contribuir a la construcción de una cultura de paz fundamentada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; tomando conciencia de la necesidad de establecer un equilibrio respetuoso con el ambiente y asumiendo los comportamientos que corresponden a tal posición.
- Desarrollar las habilidades intelectuales que les permitan decodificar, incorporar, procesar y transmitir información en una forma crítica y por diferentes medios; aplicar el pensamiento creativo y la imaginación en la solución de problemas y en la toma de decisiones que les permitan asimilar los cambios y contribuir al proceso de transformación social en diversos órdenes.
- Fortalecer el aprendizaje y uso de las diferentes formas de expresión oral y escrita, con un alto grado de eficiencia, así como fortalecer y ampliar el desarrollo del pensamiento lógico matemático y su utilización en la resolución de problemas matemáticos y de vida cotidiana, y particularmente en la consecución de estudios superiores.
- Desarrollar los conocimientos, las actitudes, las habilidades y las destrezas que los preparen para desarrollarse en el mundo del trabajo, en un campo específico.
- Reconocer la importancia del trabajo cooperativo como forma básica de la solidaridad humana y de desarrollo de la productividad, y participar en acciones de esa naturaleza en diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
- Valorar el dominio de los conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos y la experiencia práctica como elementos básicos que les permitan incorporarse a los estudios superiores, a la sociedad civil o al sector productivo, adaptándose a diversas condiciones de trabajo y con suficiente autonomía y responsabilidad para enfrentar con éxito las exigencias de la vida social, personal y laboral.

- Valorar la importancia de la educación, a lo largo de toda la vida, como medio de acceder al conocimiento y así estar en condiciones de participar tanto en la generación de conocimientos como en los beneficios del desarrollo científico y tecnológico, desde una perspectiva crítica y asumiendo una conducta ética y moral socialmente aceptable.
- Desarrollar los instrumentos intelectuales, las destrezas y las actitudes que les permitan enfrentar un mundo de cambios rápidos, donde el desarrollo del conocimiento, de la ciencia y la tecnología son vertiginosos, donde escasean los recursos y por tanto les corresponderá trabajar por la construcción de un mundo mejor para todos, en el ámbito nacional e internacional (*El nuevo modelo curricular, bases teóricas y prácticas*, p. 31-32).

9.1.2 Formas y centros que imparten la educación media académica y profesional y técnica

Los centros educativos que imparten la enseñanza del nivel medio académico reciben, indistintamente, los nombres de escuelas secundarias, colegios o institutos; de igual manera, los centros educativos de media profesional y técnica se denominan institutos profesionales y técnicos (I.P.T). No existe una distinción entre los nombres.

El número de centros oficiales de educación media académica es de 37 y los de media profesional y técnica de 53.

9.1.3 Acceso a la educación media académica y profesional y técnica

Los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente los nueve grados de la educación básica general o del primer nivel de enseñanza, tienen acceso a la educación media académica, a la educación media profesional y técnica, oficial o particular.

9.1.4 Planes de estudio y marco curricular

Planes de estudio

Los planes de estudio del segundo nivel de enseñanza o educación media han sido consignados

mediante resueltos ministeriales o mediante decretos ejecutivos.

- *Bachillerato en Ciencias y Letras*: Decreto N.º 8 de 12 de enero de 1981.
- *Bachillerato en Ciencias y Letras*: Decreto N.º 238 de 23 de mayo de 1994
- *Bachillerato en Ciencias con Orientación Ambiental*: Decreto N.º 585 de 14 de septiembre de 1993.
- *Bachillerato en Ciencias con Instrumentación en Informática*: Decreto N.º 265 de 5 de octubre de 1995.
- *Bachillerato Pedagógico Experimental*: Decreto N.º 318 de 29 de junio de 1994.
- *Bachillerato en Educación Comercial*:
 - Plan A: especialización en Estenografía (Español).
 - Plan B: especialización en Contabilidad.
 - Plan B P: especialización en Arte Comercial, Publicidad y Contabilidad.
 - Plan C: especialización en Contabilidad y Estenografía.
 - Plan D: especialización en Estenografía Bilingüe (Estenografía en Español e Inglés).
 - Plan D C: especialización en Contabilidad Bilingüe.
 - Plan D S: especialización en Estenografía Bilingüe.
 - Plan E: estudio combinado.
- *Administración Turística y Hotelería; Administración de Servicios Portuarios, y Computación*. Innovaciones curriculares (Resuelto N.º 335 de 3 de junio de 1956).
- *Bachillerato agropecuario, y Bachillerato agropecuario con énfasis en manejo agroforestal*. Decreto N.º 367 de 30 de julio de 1993

Los planes de estudio en el área industrial datan, aproximadamente, de 1970, cuando existía sólo el 2º ciclo industrial. Posteriormente, mediante Decreto N.º 154 de 17 de abril de 1972, se creó el Bachillerato en Cien-

cias y Tecnología Industrial en el Instituto Tomás Herrera, con la implementación en Electricidad y Metal-Mecánica. En 1975 se establecen los planes de estudio para el Bachillerato Industrial en cuatro modalidades: Construcción, Electricidad, Electrónica y Mecánica.

También se creó el Perito Industrial, diversificando la enseñanza del nivel medio en la rama industrial.

En el año 1993 se establece el Bachillerato en Artes Gráficas y en 1994 se establece una nueva alternativa con la creación de la especialidad de Técnico en Reparación de Computadoras.

Este abanico de ofertas educativas permite que los estudiantes puedan elegir la profesión que esté acorde con sus intereses personales.

Todas estas programaciones contienen una serie de exigencias mínimas que deben ser llenadas por los estudiantes para aspirar al otorgamiento de un diploma.

- *Bachillerato en Educación para el Hogar*. Decreto N.º 658 de 30 de diciembre de 1992. Esta oferta se brinda en siete centros educativos. Incluye tres especialidades fundamentales que se encuentran en fase experimental:
 - Bachiller en Educación para el Hogar con orientación en Asistentes de Dietetas y Manejo de Instituciones.
 - Bachiller en Educación para el Hogar con orientación en Agentes del Hogar.
 - Bachiller en Educación para el Hogar con orientación en Diseño y Confección de Ropa.

Orientaciones metodológicas

Los programas de estudio están estructurados de la siguiente forma: objetivos generales, objetivos específicos, contenidos, sugerencias metodológicas, actividades, evaluación y bibliografía.

El currículo para las diferentes ofertas educativas en el segundo nivel de enseñanza o educación media se estructuró con base en un grupo de asignaturas, clasificadas en áreas de estudio.

9.1.5 Mecanismo de evaluación y promoción de grado

En la nueva propuesta curricular la evaluación de los aprendizajes se considera como un proceso in-

herente al aprendizaje mismo. Por esta razón, al analizar la práctica pedagógica es fundamental perfilar con mucha claridad el enfoque y las características que ofrecerá la evaluación como un proceso continuo y permanente.

Al igual que en el caso de la propuesta metodológica, al realizar un cambio curricular en un nivel se hace esencial realizar también planteamientos para un cambio significativo en la evaluación. En este sentido, se incluyen aquí algunas orientaciones amplias que se concretarán en una propuesta evaluativa global que se aplicará en el proceso de transformación curricular.

El enfoque de evaluación de aprendizaje tiene como preocupación central el desempeño del estudiante. Esto implica recoger información, emitir juicios y retroalimentar las distintas competencias que deben ponerse en práctica para demostrar el aprendizaje.

Los principios básicos del enfoque de evaluación son los siguientes:

- La evaluación valora el aprendizaje como proceso holístico porque considera al aprendizaje como un conjunto de dimensiones o competencias inter-relacionadas.
- La evaluación es un proceso analítico porque necesita identificar cuáles son las competencias necesarias para lograr el aprendizaje.
- La evaluación exige al estudiante que demuestre competencias.
- En la evaluación se valora lo que los alumnos hacen para demostrar lo que han aprendido. El concepto de competencia se utiliza en un sentido amplio y no se refiere sólo al área cognoscitiva sino también a la afectiva y valorativa.
- La evaluación es una parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello el educador debe evaluar permanentemente el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con las orientaciones que ofrecen los objetivos de aprendizaje y los contenidos y sugerencias didácticas de los programas de estudio.

La evaluación sirve para realimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, permite introducir modificaciones en su metodología y en los recursos didácticos que emplea, al igual que en el tiempo que dedica a las actividades.

La evaluación debe fundamentarse en criterios; sin éstos, los docentes no pueden emitir juicios de valor porque no hay claridad sobre lo que se espera del aprendizaje. Sin criterios la evaluación se convierte en algo arbitrario e injusto.

9.1.6 Requisitos legales exigidos a los profesores de la educación media académica y profesional y técnica

Para ejercer la profesión docente en los centros educativos de media académica y de media profesional y técnica se requiere tener el título de licenciado en la especialidad y el de profesor de segunda enseñanza en la especialidad.

Cuando se trata de un profesor de educación vocacional, el aspirante deberá reunir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos, en orden de prelación del título:

- Título de profesor de segunda enseñanza en la especialidad.
- Título de profesor de segunda enseñanza con especialización en tecnología.
- Título de ingeniero en la especialidad.
- Título de técnico en ingeniería en la especialidad.
- Título de técnico en la especialidad.
- Diploma vocacional de nivel medio en la especialidad.
- Diploma de nivel medio.

En el caso de aspirantes con diplomas de nivel medio, sólo se considerará al que haya obtenido como mínimo 60 créditos de nivel universitario en la especialidad sometida a concurso.

El aspirante que sólo posea el título de nivel medio, en la especialidad, deberá tener un mínimo de tres años de experiencia en una empresa de la especialidad sometida a concurso. La certificación deberá estar suscrita por el gerente de la empresa, autenticada ante notario y acompañada de la prueba de la relación laboral.

En paridad del diploma universitario de profesor de segunda enseñanza en la especialidad de que trata el numeral 1, se considerará como tal estar clasificado como profesor vocacional de primera categoría.

9.2 DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA

En el segundo nivel de enseñanza o educación media se atendieron 231,852 estudiantes, correspondiéndole al sector oficial un total de 195,644. En la educación media académica se registraron 35,569

estudiantes y en la media profesional y técnica 57,648 estudiantes.

El total de docentes que atendió el segundo nivel de enseñanza fue de 13,250, correspondiendo al sector oficial 10,299.

Los centros de educación media son 461 con 6,098 aulas, de los cuales 258 son oficiales con 4,342 aulas.

ESCUELAS, AULAS, MATRÍCULA Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA PRIVADA, POR DIRECCIONES REGIONALES. AÑO ESCOLAR 1999

Provincias	Número de escuelas	Número de aulas	Matrícula	Número de docentes
Total	203	1,756	36,208	2,951
Bocas del Toro	10	66	823	105
Coclé	8	43	704	124
Colón	20	130	2,372	264
Chiriquí	16	191	3,230	257
Darién	0	0	0	0
Herrera	8	35	551	76
Los Santos	2	20	342	33
Panamá	133	1,235	27,289	1,993
Veraguas	6	36	897	99
San Blas	0	0	0	0

9.3 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y TÉCNICA

La tendencia actual de los planes de estudio, para la educación media académica, es insertar un componente de orientación laboral que capacite a los estudiantes para incorporarse al trabajo productivo y poder continuar estudios superiores.

En los planes de estudio de la educación media profesional y técnica, la tendencia es convertir los peritajes en carreras intermedias, con la proyección de transformarse en bachilleratos, que permitan a los estudiantes continuar estudios superiores.

9.4 REFORMAS EN CURSO

Al nivel de la educación media, en contraste con la educación básica general, existen programas que han sido experimentados en Panamá entre 1993 y el presente. Estos programas han sido evaluados y ac-

tualmente están en uso en buen número de los centros educativos de este nivel. Ellos presentan buenos insumos para los nuevos programas de estudio.

Tomando en cuenta estos programas experimentales y sus éxitos con los profesores, la nueva estructura propuesta para los programas de estudio de la educación media incluirá lo siguiente:

Estructura de los programas de estudio de la educación media

Parte general a todos los programas

1. Presentación.
2. Aspectos generales.
3. Objetivos del grado, generales y específicos de las asignaturas.
4. Nuevas orientaciones para el plan y programa de educación media.

Orientaciones didácticas

Parte específica de programas de asignaturas o áreas

5. Aspectos específicos de los programas en cada asignatura.
6. Lineamientos para la evaluación.
7. El programa de estudio.
8. Bibliografía.

En la nueva propuesta para la estructura de los programas de la educación media los primeros cuatro elementos, como son de naturaleza común al nivel, pueden ser casi iguales a los que existen en los programas actuales.

La Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa trabaja en las transformaciones curriculares de la educación media. Se destacan algunas acciones específicas como:

La conceptualización de la educación media. Actualmente se revisa un documento que recoge las bases legales, las políticas públicas, las tendencias universales y una propuesta para la formulación organizada de la educación media. También, se incluyen aspectos significativos sobre los enfoques curriculares del constructivismo y del socioconstructivismo, lo mismo que temáticas valiosas sobre la evaluación.

Por otra parte, en estos momentos se realizan ajustes a innovaciones curriculares en el área cientí-

fica y tecnológica. Se ha reformulado el Bachillerato en Comercio con orientación en Administración Turística (establecido a través del Decreto 362 de 12 de diciembre de 1995) y ya se trabaja en el nuevo diseño curricular del Bachillerato en Comercio con énfasis en Administración Turística, corregido y mejorado.

Asimismo, tenemos Bachillerato en Ciencias con orientación ambiental (establecido a través del Decreto 585 de 14 de agosto de 1993). Ya se tienen borradores de los diseños curriculares en Bachillerato en Ciencias con énfasis en reparación y programación de computadoras.

Actualmente se analizan los perfiles de egreso para las ofertas y modalidades que se están corrigiendo. Esperamos que esta acción sirva de base para la presentación de un perfil de egreso general para la educación media.

En este mismo sentido, se revisan los programas y sus contenidos curriculares para efectos de actualizarlos e incorporar los últimos avances tecnológicos.

[Regresar a Índice Panamá](#)